



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Resolución de Alcaldía nº 2025-1786, de fecha 2 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la lista de admitidos definitiva al proceso de selección y la lista provisional de méritos con sus puntuaciones obtenidas perteneciente al proceso selectivo de estabilización de una plaza de PRODUCTOR/A RADIO personal laboral del Ayuntamiento de Sonseca, rectificado por la resolución de fecha 30 de diciembre de 2025, número 2025-1987, del Ayuntamiento de Sonseca.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA LISTA PROVISIONAL DE MÉRITOS CON SUS PUNTUACIONES OBTENIDAS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Visto el acta numero 2 elaborada por el Tribunal calificador dispongo aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

| DNI       | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 |
|-----------|--------|------------|------------|
| 048**10** | MIRIAN | CALDERÓN   | MACHÍN     |
| 039**40** | DIANA  | GUTIÉRREZ  | PINO       |
| 703**32** | MIREYA | PEÑALVER   | SÁNCHEZ    |

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes seleccionados con sus puntuaciones provisionales obtenidas en el concurso de mérito de dicho proceso ordenados/as según las bases de la convocatoria.

| DNI       | NOMBRE                  | EXPERIENCIA | MÉRITOS | TOTAL |
|-----------|-------------------------|-------------|---------|-------|
| 048**10** | MIRIAN CALDERÓN MACHÍN  | 21.6        | 30      | 51.6  |
| 703**32** | MIREYA PEÑALVER SÁNCHEZ | 0           | 30      | 30    |
| 039**40** | DIANA GUTIERREZ PINO    | 6           | 17.4    | 23.4  |

Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.

De no presentar alegación alguna a dicha resolución será definitiva.

TERCERO. Aprobar la resolución provisional de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo.

| DNI       | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 |
|-----------|--------|------------|------------|
| 048**10** | MIRIAN | CALDERÓN   | MACHÍN     |

CUARTO. Ordena la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sonseca.sedelectronica.es/> y, en su caso, en el tablón de anuncios, a efectos de transparencia.

Sonseca, 7 de enero de 2026.–La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.º I.-68